



ACUERDO

Asunto: 3 - Expediente relativo a la organización de la 7ª Feria Insular de Artesanía a celebrar en el término municipal de Adeje en el mes de noviembre de 2019.

Visto informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio respecto de la organización de la 7ª Feria Insular de Artesanía a celebrar en el término municipal de Adeje en el mes de noviembre de 2019.

Resultando que Plan Insular de Artesanía del Cabildo de Tenerife contempla dentro de sus objetivos el apoyo de la actividad artesana desde criterios de sostenibilidad mediante el fomento de la comercialización de productos artesanos como una forma de garantizar la supervivencia del sector y vía para fortalecer su posición como sector generador de empleo y renta.

Resultando que, entre las acciones destinadas a ello, además del apoyo que se da a los ayuntamientos para la celebración de las Ferias Municipales de Artesanía, se encuentran la organización de ferias y mercados temáticos para expositores en posesión del carné de artesano en vigor, expedido por el Cabildo de Tenerife.

Resultando que, en el marco de esa línea de actuación, se planteó la oportunidad de organizar, entre otros, la 7ª Feria Insular de Artesanía, al tratarse de un evento ya consolidado en el calendario insular de ferias con unos planteamientos de profesionalidad en cuanto a aspectos organizativos y de participación artesana y que aseguran buena afluencia de público.

Resultando que sobre esa base, el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 23 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

*"(.../...) **Tercero.-** Celebrar la 7ª Feria Insular de Artesanía, conforme a las características generales que a continuación se detallan:*

LUGAR: A determinar

FECHAS: Mes de noviembre de 2019

HORARIO: Viernes y sábado 12,00 a 22,00 horas

Domingo 11,00 a 19,00 horas

INFRAESTRUCTURA: Un máximo de 33 carpas individuales de 9m² para 31 artesanos expositores y la organización, con el mobiliario correspondiente, que será optativo para el expositor, y con una luminaria por carpa.

PRODUCCIÓN: El artesano expositor seleccionado habrá de concurrir con una producción propia, de calidad y suficiente volumen para todo el transcurso de la Feria.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



EXPOSITORES: Un máximo de 31 expositores, seleccionados mediante una única convocatoria entre los artesanos que estén en posesión del carné que les acredita como tales, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, y en vigor.

Cuarto.- Aprobar, a los efectos de sufragar los costes de organización y celebración de la 7ª Feria Insular de Artesanía, un gasto por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (15.380,00€) con cargo a la partida presupuestaria 19.0503.4335.22609.

El presupuesto estimado de gastos se recoge en el Anexo 2 que se adjunta a este Acuerdo.

Anexo 2

Presupuesto estimativo

7ª Feria Insular de Artesanía

CONCEPTO	COSTE €
Montaje y desmontaje de la infraestructura y transporte	4.600,00
Certificado de Seguridad	300,00
Vigilancia	5.900,00
Personal de apoyo	2.800,00
Papelería, lonas y rotulación	1.600,00
Reportaje fotográfico	180,00
TOTAL	15.380,00

(.../...)"

Resultando que tras sucesivas conversaciones técnicas mantenidas entre este Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Adeje, se plantea la posibilidad de celebrar el referido evento en la Plaza Salytien, del referido Término Municipal, durante los días 15 a 17 de noviembre de 2019.

Resultando que a los efectos de organizar la referida Feria se plantea la necesidad de suscribir un Convenio de colaboración al efecto entre ambas Corporaciones.

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2019, por parte del Ayuntamiento de Adeje se ha completado el texto del Convenio con la información correspondiente a dicha Corporación Local, a los efectos de que por este Cabildo Insular pueda asimismo procederse a la aprobación de la versión definitiva del Convenio a formalizar.

Considerando que con respecto al régimen jurídico de aplicación al texto del Convenio que se interesa aprobar, debe estarse a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 47 al 53) referido a los Convenios.

Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que establece en su artículo 123 lo siguiente: "La Administración



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb9-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb9-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



pública canaria y los cabildos insulares podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de cooperación previstos para la consecución de fines comunes de interés público, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con los requisitos exigidos por la legislación básica de régimen jurídico de las administraciones públicas.”

Considerando que los gastos que asume la Corporación Insular como consecuencia de las obligaciones contraídas en virtud de tal Convenio, fueron aprobados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de abril de 2019.

Considerando que con respecto a la competencia para su aprobación, el artículo 125.2 de la referida Ley 8/2015, establece que: *“Por los cabildos insulares suscribirá los convenios su presidente, previa autorización del consejo de gobierno insular. Suscrito el convenio, deberá darse cuenta al pleno de la corporación insular en la primera sesión que se celebre.”*

En este sentido, dicha competencia viene recogida en el artículo 29.5 u) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, el 19 de junio de 2019, que establece que es competencia del Consejo de Gobierno Insular la aprobación de los Convenios de Colaboración que celebre la Corporación Insular con otras Administraciones Públicas, tanto de carácter territorial como institucional, dando cuenta posterior al Pleno en la primera sesión que se celebre, correspondiendo su formalización al Presidente en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. 1 n) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico.

Por otro lado, en atención al Decreto 442 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 29 de octubre de 2019, por el que se configura la organización y estructura de la Administración Insular, cabría facultar a la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior. para la formalización del Convenio de referencia.

En conclusión, y en virtud de lo expuesto al Consejo de Gobierno Insular, por la unanimidad de los miembros corporativos presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar con el Ayuntamiento de Adeje para la celebración de la 7ª Feria Insular de Artesanía, cuyo texto literal se reproduce como Anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior para la firma del Convenio de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Adeje, para la organización de la 7ª Feria Insular de Artesanía los días 15 a 17 de noviembre de 2019.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



En Santa Cruz de Tenerife, a.....de noviembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmen Luz Baso Lorenzo, con N.I.F.: 78617326-Z, en calidad de Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con C.I.F.: P-3800001-D, y domicilio social en Plaza de España, s/n – C.P. 38003, T.M. de Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra, Don D. José Miguel Rodríguez Fraga, con N.I.F 41961393-D, en calidad de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Adeje con C.I.F P3800100-D, y domicilio en Calle Grande,1- C.P.38670, T.M. de Adeje.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El segundo, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Adeje.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, formalizan el presente documento, y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I.- Que es voluntad de las partes suscribir un Convenio de Colaboración para la ORGANIZACIÓN DE LA 7ª FERIA INSULAR DE ARTESANÍA, a celebrar en la Plaza Salytien, en el T.M. de Adeje los días 15 a 17 de noviembre de 2019.

II.- Que el Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuidas las competencias que en materia de artesanía se establecen en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, entre las que figuran las de promover, subvencionar, coordinar u organizar ferias de artesanía insulares, comarcales y locales o de asociaciones que no excedan del territorio insular.

III.- Que las dos instituciones relacionadas, dentro de las competencias que les son propias, consideran necesario y de interés, la firma del presente Convenio de Colaboración, como medio para lograr el cumplimiento de los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en el programa a emprender.

IV.- Por cuanto antecede, ambas partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto fijar el marco de colaboración mutua entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Adeje, para la celebración de la 7ª Feria Insular de Artesanía durante los días 15 a 17 de noviembre de 2019.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El Ayuntamiento de Adeje se compromete a:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb-d-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb-d-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



- 1.- Ceder el uso del suelo de la Plaza Salytien durante los días 12 a 18 de noviembre de 2019, para la celebración de la 7ª Feria Insular de Artesanía, correspondiéndose con los días de montaje, feria y desmontaje.
- 2.- Hacer difusión de la actividad por medio de los canales de comunicación que dispone, incluyendo la página Web municipal y los medios de comunicación locales, debiendo mencionarse expresamente la coorganización con el Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.- Indicar dicha coorganización del evento de ambos organismos en cualquier otro soporte publicitario.
- 4.- Asumir el consumo eléctrico que genere la celebración del evento.
- 5.- Redactar el correspondiente Plan de Seguridad del evento y designar con cargo a su personal a los responsables del mismo.
- 6.- Autorizar la fijación de carpas, mobiliario y otras estructuras al pavimento mediante sistemas que garanticen la seguridad de las mismas y que, en ningún caso, produzcan daños al pavimento o al espacio público.
- 7.- Asumir los costes que deriven de la presencia de Protección Civil y Cruz Roja, en función de lo que se determine en el Plan de seguridad del evento.
- 8.- Realizar limpiezas regulares en el exterior de las carpas.
- 9.- Autorizar la instalación de dos trust con las pancartas anunciadoras en cada uno de los extremos de la Feria.

El Cabildo Insular de Tenerife se compromete por un importe máximo de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (15.380,00) EUROS a:

- 1.- Ejecutar la convocatoria y selección de los artesanos expositores.
- 2.- Montaje y desmontaje de 33 carpas de 9 m² (31 artesanos y 2 de organización / almacén) y de dos trust.
- 3.- Montaje y desmontaje del mobiliario correspondiente a los 31 expositores artesanos seleccionados.
- 4.- Rotular las carpas pertenecientes a los 31 artesanos participantes.
- 5.- Dotar el recinto con la Vigilancia y seguridad adecuada: contratación de un equipo de vigilancia desde el comienzo del montaje de la infraestructura, prevista desde las 18.00 horas del día 12 de noviembre hasta las 20,00 horas del día 18 de noviembre de 2019.
- 6.- Diseño del cartel anunciador.
- 7.- Producción de dos pancartas anunciadoras de la Feria.
- 8.- Aportar los informes y certificados de las estructuras e instalaciones que se vayan a instalar para acoger dicha feria.
- 9.- Indicar la coorganización del evento de ambos organismos en cualquier soporte publicitario.

TERCERA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



Las instituciones firmantes se reconocen el derecho a dar la más amplia difusión y publicidad a la colaboración entre ambas, recogida en el presente convenio.

CUARTA.- SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

Designar a los efectos de la supervisión de la correcta ejecución y desarrollo del presente convenio, como representante del Cabildo Insular de Tenerife a D. Juan Carlos Camacho González, Técnico de Artesanía del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, y del Ayuntamiento de Adeje a D. Manuel Luis Méndez Martín, Concejal del Área de Transición Ecológica, Gestión del Territorio, Desarrollo y Empleo.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio comenzará su vigencia en el momento de la firma, y se prolongará hasta el día 18 de noviembre de 2019.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.

El presente Convenio de Colaboración se extinguirá con la expiración del plazo pactado.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en virtud del presente Convenio, facultará a la otra parte para rescindirlo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Los firmantes de este Convenio, colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado. El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el convenio que se suscribe. Los litigios que se puedan presentar en su interpretación y ejecución, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

Independientemente de la aceptación del presente Convenio, ambas organizaciones se comprometen a mantener escrupuloso secreto y reserva profesional, en lo que respecta a los datos que han sido obtenidos para la elaboración del mismo, así como a cumplir con los requisitos que establece la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezado.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma



*POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
DE ADEJE,*

POR EL AYUNTAMIENTO

*Carmen Luz Baso Lorenzo
Fraga*

José Miguel Rodríguez



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=55700a94-1f6f-51d1-a63f-24bb53c20680>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/11/2019 a las 11:20:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4b8390c0-ccb5-5825-a617-89684eeb9b1b>



Firma